

## MATRÍCULA CURSO 2023-2024

Buenos días, familias interesadas en matricular a vuestros hijos/as en nuestro colegio:

En la Resolución de 13 de marzo de 2023, la Conselleria d'Educació ha publicado el **calendario de admisión** del alumnado a las enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y ESO. La Resolución ofrece, además del calendario, las instrucciones básicas "respecto al procedimiento de admisión".

**El proceso de admisión no afecta al alumnado ya matriculado en el centro en el curso actual (2022-2023), que conserva la plaza.**

Para acceder a calendario clica en el siguiente enlace:

<https://ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/calendarios-de-admision>

### RESUMES DE LAS INSTRUCCIONES DEL PROCEDIMIENTO ADMISIÓN 2023-2024

El día 13 de marzo se publicó la Resolución de 7 de marzo de 2023 por la que se establece el calendario y las instrucciones del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

[https://dogv.gva.es/datos/2023/03/13/pdf/2023\\_2551.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2023/03/13/pdf/2023_2551.pdf)

Dos de las partes más importantes de la *Resolución* son la referencia a los criterios o circunstancias particulares de las familias, y la puntuación que otorgan, y la referencia al proceso de matrícula telemática.

Los criterios están en la página 25, la última página. Realizamos un breve resumen:

- |    |  |                    |
|----|--|--------------------|
| a. | En resumen, por cada hermano matriculado en el centro.....   | 15                 |
|    | puntos.  |                    |
| b. | Por padre/s trabajador/es en el centro.....  | 5 puntos.          |
| c. | Por proximidad del domicilio de trabajo o de residencia (área de influencia o área limítrofe)..... | 5/10 puntos.       |
| d. | Por Renta valenciana de Inclusión.....   | 4 puntos.          |
| e. | Por renta de la unidad familiar.....   | de 3,5 a 2 puntos. |
| f. | Familia numerosa espacial/general.....   | 5/3 puntos.        |
| g. | Discapacidad.....  | 7/4/5/3 puntos.    |

h. Familia monoparental  
especial/general.....5/3 puntos.

Evidentemente, las circunstancias señaladas en el proceso de admisión han de ser comprobadas en Secretaría, previa matrícula. La probatura de las circunstancias declaradas por parte de la familia se realizará con certificación oficial emitida por la entidad responsable. En resumen: las letras *a* y *b* las certifica el centro; la letra *c* la certifica el ayuntamiento con un certificado de empadronamiento, o la empresa en donde trabaja el progenitor; las letras *d* y *e* las certifica internamente el sistema, y las letras *f*, *g* y *h* se certifican con los respectivos carnés expedidos por la Generalitat.

---

Por otro lado, para la tramitación electrónica del proceso de admisión debemos consultar el apartado octavo: "*Octavo. Tramitación electrónica del procedimiento de admisión*". Realizamos un breve resumen:

1. Puede accederse a las distintas fases del procedimiento de admisión en [www.telematricula.es](http://www.telematricula.es)

2. Debe accederse a la web para rellenar el formulario electrónico de solicitud de admisión.

3. Debe presentar la solicitud el padre, la madre o el tutor legal del escolar, una por escolar.

4. Para realizar la solicitud es necesario obtener la "clave de admisión" desde la página web, previa identificación de la persona solicitante. La clave está compuesta por un identificador personal y una contraseña, que deberá ser conservada por parte de la familia.

5. Cómo obtener la clave:

5.1 Si la persona solicitante dispone de DNI, se obtendrá mediante: número de DNI, número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos) y fecha de nacimiento.

5.2 Si la persona solicitante dispone de NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia, se obtendrá mediante el NIE, número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE) y fecha de nacimiento.

5.3 Si la persona solicitante dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea, se obtendrá mediante el NIE, el número del certificado precedido por la letra C y la fecha de nacimiento.

5.4 Cualquier otro medio electrónico de verificación de identidad (consultar en la Resolución).

Una vez obtenida la "clave de admisión", debe accederse al formulario electrónico de la solicitud. Debe consultarse el punto noveno y seguir las recomendaciones: "*Noveno. Formulario de solicitud*" (p.5).

**Cualquier duda puede consultarse en Secretaría, en el horario de atención al público:**

Lunes, de 10,20 a 12 h.

Martes, de 9 a 9,40 h. , y de 13,15 a 14 h.

Jueves, de 13,15 a 14 h.

Viernes, de 11,10 a 13,10 h.